# Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

lgualdad de Oportunidades

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEMÉTER POR LA IGUALDAD ANTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA

En Málaga, a 19 de diciembre de 2019

30 DIC. 2013

REGISTRO DE CONVINCE Y PROTOCOLOS

## SE REÚNEN

De una parte, *Dª*. *Gemma del Corral Parra*, Teniente Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, *Dª. Auxiliadora Salinas Perea* con DNI 1809, representante de la Asociación de Mujeres Deméter por la Igualdad, con CIF nº 9493.

#### INTERVIENEN

Ambas partes comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la sociación Deméter por la Igualdad, respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y apacidad jurídica para formalizar el presente documento, a cuyo efecto

#### **EXPONEN**

PRIMERO: Que con fecha 3 de junio de 2019, ambas entidades suscribieron un Convenio de Colaboración para desarrollar el proyecto ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

<u>SEGUNDO:</u> Que ambas entidades valoran positivamente la realización del referido Convenio por ser de especial interés para el desarrollo de políticas de igualdad de género en el municipio de Málaga y como instrumento de prevención y erradicación de la violencia de género, por ello ambas partes suscriben la presente adenda con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que desde la entrada en vigor del Convenio suscrito, el mismo se ha venido desarrollando a plena satisfacción de ambas partes, posibilitando que los/as menores hijos e hijas de mujeres que sufren violencia de género reciban atención especializada a fin de conseguir entre otros objetivos el mejorar su calidad de vida y formarles en valores de igualdad, respeto y tolerancia.

<u>SEGUNDA.-</u> Que es objetivo del Área de Igualdad de Oportunidades y de la Asociación Deméter, llegar al mayor número posible de menores que sufren, tanto de forma directa como indirecta, violencia de género,

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Igualdad de Oportunidades

con el fin de intentar garantizarles una normalización de sus vidas junto con sus madres, habiéndose producido un aumento en la demanda de este tipo de ayuda.

<u>TERCERA.</u> Que tal objetivo, necesariamente ha de ir acompañado de una mayor financiación por parte del Área de Igualdad de Oportunidades. Por ello, mediante el Tercer Expediente de Modificación de Créditos, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de diciembre de 2019, se modifica el importe ya asignado en las bases de ejecución a subvención nominativa Deméter por la Igualdad, CIF: G92949320, para "Atención integral de menores víctimas de la violencia de género", por un importe adicional de 10.000,00 euros. De este modo, se amplía a 20.000,00 € la subvención nominativa a favor de Asociación Deméter por la Igualdad para el año 2019, destinándose los 10.000,00 euros adicionales a financiar los gastos nuevos, no previstos inicialmente, y realizados en el último período de vigencia del proyecto del año 2019, objeto de esta adenda. Estos gastos adicionales (10.000 -€) se cargarán:

- El 75%, a la partida presupuestaria 27.2314.48900 PAM 2304 del ejercicio económico 2019.
- El 25% restante, a la partida presupuestaria 27.2314.48900 PAM 2304 del ejercicio económico 2020, previa justificación.

<u>CUARTA.</u>- A tal efecto, la Asociación Deméter presenta REFORMULACIÓN del proyecto inicialmente presentado y aprobado por Convenio, incluyendo plan de financiación por el total del proyecto tras la ampliación.

**QUINTA.-** Que la justificación se realizará de acuerdo con los criterios recogidos en el Convenio de Colaboración de fecha 3 de junio del año en curso, que se mantiene en todos sus términos.

Y en prueba de conformidad se firma la misma, por duplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

	CALDE DELEGADA D SOCIALES, IGUALDA			ESIDEN ER POF				CION	
ACCESIBILI	DAD, POLÍTICAS INC	LUSIVAS							
Y VIVIENDA.			Γ				] ·	•	
							. *		
Fdo: Gemma	del Corral Parra	_	Fdo:	Auxiliac	lora S	alinas	Perea		
	<i>'</i>  /								
	//	Este convenio ha						,	
// /		efectivamente firm	ado					,	
				.,					
		שווים	GENCIA:						
	Se extiende para hacer cons			uscrito con fe	cha 3 de	iunio de 2	019 es co	nforme	
	con la aprobación efectuad	la por Resolución adoptada	por Tte. Alca	Ide Delegada	a de Dere	chos Socia	ales, Igual	ldad,	
	Accesib	ilidad, Politicas Inclusivas y	Vivienda el d	ia 18 de dici	embre de	2019.	ofactor	doedo la	
	Asimismo, se extiende para suscripción.	nacer constat la formatizac	ion de la la (/	ueina ai w	иченю с	tado, con	eiectos	uesue ia	
	out on poist.	En Málaga, a 19 o	le diciempr <u>e</u>	_de.2019.					
					<b>*</b>				
		Fdo.: Begona	Casares Ce	rvera	٠.				
				•					
							*****		